

Requisitos de residencia e identificación para ciudadanos de los EE.UU.

Como parte de un esfuerzo a nivel nacional por mejorar la emisión de credenciales de identificación seguras, el estado de Pensilvania requiere a los ciudadanos de los EE.UU. que presenten la documentación que se indica a continuación al solicitar una licencia para conducir, permiso provisional para conducir o credencial de identificación (ID), o al transferir una licencia para conducir o credencial de identificación de otro estado.

Requisitos de edad para ciudadanos de los EE.UU.

Todo individuo que solicite una licencia para conducir no comercial debe tener cuando menos 16 años de edad.

Todo individuo que solicite una credencial de identificación (ID) debe tener cuando menos 10 años de edad.

Todo individuo que transfiera una licencia para conducir no comercial debe tener cuando menos 16 años y medio de edad.

Todo individuo que solicite un permiso provisional para conducir en Pensilvania debe tener cuando menos 16 años de edad.

No se pueden transferir permisos provisionales para conducir de otro estado a Pensilvania.

Todo individuo que solicite o transfiera una licencia para conducir comercial debe tener cuando menos 18 años de edad para conducir dentro del estado o 21 años de edad o más para conducir entre estados.

Residentes de Pensilvania

Si usted es menor de 18 y es residente de Pensilvania, deberá mostrar:

- una de las formas de identificación indicadas en la Lista A y
- su tarjeta del Seguro Social.

Si tiene 18 años o más y es residente de Pensilvania, deberá mostrar:

- una de las formas de identificación indicadas en la Lista A,
- dos comprobantes de residencia de los indicados en la Lista B, y
- su tarjeta del Seguro Social.

Nuevos residentes de Pensilvania

Todo nuevo residente de Pensilvania que posea una licencia para conducir válida emitida por otro estado dentro de los Estados Unidos deberá obtener una licencia para conducir de Pensilvania dentro de los 60 días de haberse mudado a Pensilvania y entregar la licencia para conducir y/o credencial de identificación emitida por el otro estado.

Si usted es un nuevo residente de Pensilvania y su licencia para conducir del estado en el que vivía antes lleva más de seis meses vencida o si dicha licencia para conducir no está en su posesión, deberá solicitar un permiso provisional para conducir en PA y hacer los exámenes de vista, conocimientos y manejo.

Todo nuevo residente de Pensilvania que posea una licencia para conducir válida emitida en Puerto Rico o en cualquier territorio o posesión de los EE.UU. podrá transferir su licencia para conducir válida a una licencia para conducir no comercial del estado de Pensilvania.

Todo nuevo residente de Pensilvania que posea una licencia para conducir comercial (por sus siglas en inglés, CDL) válida emitida por otro estado dentro de los Estados Unidos podrá transferir su CDL a una CDL de PA.

Si usted es menor de 18 y es un nuevo residente de Pensilvania, deberá mostrar:

- una de las formas de identificación indicadas en la Lista A,
- su tarjeta del Seguro Social y
- su licencia para conducir y/o credencial de identificación emitida por el otro estado.

Si tiene 18 años o más y es un nuevo residente de Pensilvania, deberá mostrar:

- una de las formas de identificación indicadas en la Lista A,
- dos comprobantes de residencia de los indicados en la Lista B,
- su tarjeta del Seguro Social y
- su licencia para conducir y/o credencial de identificación emitida por el otro estado.

LISTA A:

Formas de identificación aceptables para ciudadanos de los EE.UU.:

- Certificado de nacimiento con sello en relieve (*emitido en los EE.UU. por una agencia gubernamental debidamente autorizada, incluyendo los territorios de los EE.UU. y Puerto Rico. No se aceptarán certificados de nacimiento no emitidos en los EE.UU.*)
- Certificado de ciudadanía estadounidense (Formulario N-560 del INS)
- Certificado de naturalización (Formularios N-550 ó N-570 del INS)
- Pasaporte estadounidense válido

OBSERVACIÓN: *Sólo se aceptarán pasaportes válidos y documentos originales. Si el nombre que figura en su documento original es distinto de su nombre actual, deberá proporcionar la documentación que conecte ambos nombres, tales como el documento original de certificado de matrimonio, sentencia de divorcio u orden judicial.*

LISTA B:

Lista de documentos aceptables como comprobante de residencia para solicitantes de 18 años de edad o más:

- Documentos de impuestos
- Contratos de arrendamiento
- Documentos hipotecarios
- Formulario W-2
- Permiso vigente para portar armas
- Cuentas actuales de servicios (*agua, gas, luz, cable, etc.*)

OBSERVACIÓN: Para las cuentas actuales de servicios: no se aceptan cuentas de teléfono celular ni buscapersonas. Aunque viva con otra persona y no tenga ninguna cuenta a su nombre, tendrá que proporcionar dos comprobantes de residencia. Una forma de comprobar su residencia es venir al Centro de Licencias acompañado de la persona con quien vive, quien deberá traer su licencia de conducir o una ID con foto. Deberá también proporcionar un segundo comprobante de residencia, como correo oficial (un estado de cuenta bancario, un aviso de impuestos, una revista, etc.) que tenga su nombre y dirección. La dirección debe coincidir con la dirección de la persona con quien vive.

RECUERDE

Todos los documentos deberán indicar el mismo nombre y fecha de nacimiento, o una relación entre la información en los documentos. En caso de no poder establecerse una conexión entre los documentos, es posible que se requiera información adicional (por ej.: certificado de matrimonio, orden judicial para cambio de nombre, sentencia de divorcio, etc.